

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13392 *ORDEN JUS/2383/2004, de 7 de julio, por la que se nombra el Tribunal calificador para cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 62/2003, interpuesto contra Resolución de 18 de julio de 2002 por lo que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.*

Habiendo sido estimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, el recurso (procedimiento abreviado número 62/2003), interpuesto por D.^a Dolores Velasco Mesa, contra Resolución de 18 de julio de 2002 por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, se nombra el Tribunal calificador que ha de proceder al cumplimiento de la sentencia, que estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Tomás Herranz Sauri.
Vocales:

D.^a Eulalia Bello Varela.
D. José Carlos González Arnal.
D. Eduardo Martínez Peña.
D.^a Paloma Yllera Fernández.
D.^a Julia Jiménez Salgado.

Secretaria: D.^a Carmen Luengo Teixidor.

Madrid, 7 de julio de 2004.—P.D. (O.M. JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13393 *ORDEN TAS/2384/2004, de 9 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en los concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de los Organismos Autónomos adscritos a este Departamento.*

Las convocatorias de los diferentes concursos de provisión de puestos de trabajo, de acuerdo al artículo 39 y siguiente del Regla-

mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán resolverse en el plazo de tres meses.

A la vista de las comunicaciones efectuadas por algunos Presidentes de las Comisiones de Valoración de los referidos concursos que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de dichos procesos selectivos así como poder cumplimentar todos los trámites legalmente establecidos, es por lo que:

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados por este Ministerio dentro del ámbito de los Organismos Autónomos adscritos a este Departamento:

Concurso específico C/117, convocado por Orden TAS/865/2004 de 22 de marzo (BOE del 2 de abril) para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Concurso específico C/120, convocado por Orden TAS/2095/2004 de 16 de junio (BOE del 30) para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial.

Madrid, 9 de Julio de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27 y Disposición Adicional Sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13394 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 16 de junio de 2004, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Primero.—Advertido error en la Resolución de 16 de junio de 2004, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 23267, N.O.P.S. 30, en la columna «Ministerio», donde dice «Econ. Y Hda (ANTES HC),» debe decir: «Indust. Turismo y Com. (ANTES EN)».